



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 027-2024-UNAJMA/R

Andahuaylas, 7 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe N° 0186-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 07 de marzo de 2024; el Proveído N° 544-2024-R, de fecha 07 de marzo de 2024, por el que el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2024, en cuyo marco mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0223-2023-UNAJMA-CU de fecha 29/12/2023, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas, a nivel de Ingresos y Egresos, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción Inversión/Obra, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, hace referencia sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, la Unidad Ejecutora 1204 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas, ha efectuado Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de Tipo 003, Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora); por lo que, a generado las Notas Modificatorias durante el mes de FEBRERO del Año Fiscal 2024, que requieren ser formalizadas conforme a normativa vigente;

En efecto conforme al artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, hace referencia sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

Que, mediante Informe N° 0186-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 07 de marzo del 2024, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de aprobación de notas de modificaciones presupuestales efectuadas



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 027-2024-UNAJMA/R

Andahuaylas, 7 de marzo de 2024

en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de febrero del año fiscal 2024, de acuerdo Numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, consignando en las CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIONES:

3.1. Por lo expuesto, en referencia al Decreto Legislativo 1440, Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.2, solicito aprobación de la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de febrero de 2024.

3.2. Asimismo, adjunto anexo de resolución de modificaciones presupuestales mes de febrero de 2024";

Que, con Proveído N° 544-2024-R, de fecha 07 de marzo de 2024, el rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, dispone al secretario general proyectar la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Unajma, el rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1204: Universidad Nacional José María Arguedas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de **FEBRERO** del Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montasinos
SECRETARIO GENERAL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS [001204]

RESOLUCION : 027-2024-UNA/JM/A/R

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA 5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES 3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS 5005856 SELECCION DOCENTE 3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE 5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	1	0	516,658
	1	00	5	2	3	1,310	0
	1	00	5	2	3	3,517	0
	1	00	5	2	3	373	0
	1	00	5	2	3	1,500	0
	1	00	5	2	5	12,229	0
	1	00	5	2	1	279,801	0
	1	00	5	2	1	44,985	0
	1	00	5	2	3	193,625	0
	1	00	5	2	1	573,497	0
	1	00	5	2	3	0	4,935
	1	00	5	2	1	0	382,881
	1	00	5	2	3	23,775	0
	1	00	5	2	5	0	12,229
	1	00	6	2	6	0	40,000



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS [001204]

RESOLUCION : 027-2024-UNA/JMA/R

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	3	1,611	0
	1	00	5	2	1	600	0
	1	00	5	2	3	0	1,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000649 DESARROLLO DE ESTUDIOS. INVESTIGACION DE BIODIVERSIDAD	1	00	5	2	3	13,690	0
5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	1	00	5	2	3	0	5,000
5001185 SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	00	5	2	3	0	700
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1	00	5	2	3	0	227,766
	1	00	6	2	6	36,000	0
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	1	00	6	2	6	4,000	0
TOTAL RUBRO :	00 RECURSOS ORDINARIOS		1,191,169			1,191,169	1,191,169
TOTAL FUENTE :	1 RECURSOS ORDINARIOS		1,191,169			1,191,169	1,191,169



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS [001204]

RESOLUCION : 027-2024-UNAJMA/R

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
ACCIONES CENTRALES	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	0	23,750
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	3,401	0
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	108,230
	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	4	85,074	0
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	8,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	5000705	DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO	2	09	5	2	3	5,000	0
	5000861	IMAGEN INSTITUCIONAL	2	09	5	2	3	74,500	0
	5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	2	09	5	2	3	28,800	0
	5001276	UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2	09	5	2	3	705	0
	5003195	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2	09	5	2	3	0	56,500
TOTAL RUBRO :		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2	09	5	2	3	0	17,000
								205,480	205,480



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS [001204]

RESOLUCION : 027-2024-UNAJMA/R

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	5	18	6	2	6	500,000	0
	5	18	5	2	5	175,000	0
	5	18	5	2	3	300,000	0
	5	18	6	2	6	0	300,000
	5	18	5	2	3	405,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000649 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION DE BIODIVERSIDAD	5	18	6	2	6	0	1,080,000
	TOTAL RUBRO :					1,380,000	1,380,000
	TOTAL FUENTE :					1,380,000	1,380,000
	TOTAL RESOLUCION :					2,776,649	2,776,649

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Lic. Adm. Eduardo Gila Alcarraz
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO